

## Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación de las fracciones arancelarias de la TIGIE 2020-2022

Derivado de la publicación del **"DECRETO por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación"**, la Secretaría de Economía (SE), bajo el número de expediente 03/0037/100622, dio a conocer de forma anticipada como Anteproyecto CONAMER, el **"Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la TIGIE 2020 - 2022"**, entre las fracciones arancelarias vigentes hasta el día previo al de la entrada en vigor de la nueva Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE) y, las vigentes a partir de su entrada en vigor.

El Acuerdo entraría en vigor, el mismo día en el cual entrará en vigor la nueva LIGIE, esto es, a los 10 días hábiles siguientes a aquél en el que el Servicio de Administración Tributaria, mediante disposiciones de carácter general, determine que los sistemas utilizados en las operaciones de comercio exterior se encuentran listos para operar conforme a la Ley que se emite, lo cual deberá suceder dentro de los 180 días siguientes a su publicación.

Se adjunta link del proyecto: <https://cofemersimir.gob.mx/portales/resumen/53826>

El objetivo de la tabla de correlación, es poder identificar la actual fracción arancelaria, con la que en cuanto entre en vigor, será la nueva fracción aplicable y de esta manera, se puedan correlacionar y dar validez a las autorizaciones previamente obtenidas, aun y cuando la fracción arancelaria que aparezca difiera, derivado de la publicación de este nuevo Decreto por el que se expide la LIGIE, siempre y cuando ambas fracciones esten correlacionadas de conformidad al Acuerdo de correlación.

Estamos a sus ordenes para cualquier duda o comentario adicional.

**Atentamente**  
**Grupo EI**  
**Agencia Aduanal**